

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

09 de Agosto de 2021

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE:	RUBÉN DÁVILA
DEMANDADA:	MUNICIPIO DE PÁCORÁ
RADICADO:	17013311200120180006501

Informa la secretaría de este judicial que la entidad demandada dio respuesta al gestor e interpuso excepciones de fondo.

Al revisar el expediente digital no se avizora constancia de la notificación del auto que libró el mandamiento de pago al representante legal del ente demandado, esto con el fin de establecer si la réplica brindada se hizo dentro del término, y para establecer dicho aspecto, se requiere a la parte ejecutante para que allegue la constancia de dicho acto procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Caldas - Aguadas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80915d61334d5e037db3b471f357d771cd28b51612e80573c04c9344a26cf5f7

Documento generado en 09/08/2021 11:57:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>